

# «España, quiérase o no, ha sido, es y será por algún tiempo país de emigración»

BARCELONA. — En la tarde del miércoles el ministro de Trabajo, don Fermín Sanz Orrio, pronunció en el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona un interesante discurso, del que destacamos los párrafos más importantes.

## LO SOCIAL Y LO ECONOMICO

Desde el puesto que ocupo, lo importante—supuestos una doctrina y unos principios indiscutibles—no es trazar esquemas teóricos, sino concretar objetivos prácticos, señalando los caminos y métodos para alcanzarlos. Trataré de hacerlo en una exposición dividida en tres sectores: política de empleo, relación laboral y de seguridad social. Cada uno de ellos integra un mundo de temas que no pretendo enumerar. Sólo extraeré, del caudal de relaciones logradas o previstas, detalles que denotan las líneas de marcha hacia los grandes objetivos perseguidos: defensa de la persona en su dignidad y libertad, conquista de niveles superiores de existencia.

## POLITICA DE EMPLEO

Pórtico y, al propio tiempo, dispositivos de circulación e iluminación del edificio de la política laboral, tienen que ser aquellas actividades dirigidas a estudiar, ordenar y utilizar la estructura y el dinamismo de la energía humana disponible de un país, facilitando el acceso y los posteriores traslados del trabajador dentro de la vida laboral, a base de proporcionarle a tiempo orientaciones e informaciones y acercar a los puestos vacantes que registra, tendiendo siempre al objetivo de lograr para el país la mejor situación posible de empleo y a utilizar racionalmente, desde el punto de vista social y económico, la energía, la capacidad de trabajo nacional. Es lo que llamamos política de empleo. Para ella, precisarse instrumentos adecuados y normas funcionales. En España se ha iniciado el año 1958 con la creación, en el Ministerio de Trabajo, de su Secretaría General Técnica y la Dirección General de Empleo, centros ordenadores de las tareas conexas de colocación y estadística laborales. Ellos, con la estrecha colaboración sindical, han de identificar a cada trabajador español en sus características profesionales, formando un censo genuino y apoyando en él la tarjeta profesional, documento base para el ejercicio de la actividad laboral y para el disfrute de los beneficios de la seguridad social. Con tal objeto se ha dictado el Reglamento de Colocación, que debe considerarse aún provisional y que no ha terminado su puesta en práctica.

La política de empleo no se reduce a precisar la estructura estática de la población laboral del país, sino que ha de dirigir o cuando menos orientar los movimientos de esta población. Y ha de organizar con esmero lo que no hay más remedio que llamar mercado del trabajo, mejor dicho, del valor económico del trabajo, que, en definitiva—digan lo que quieran farisíacos aspirantes—, es institución que bien organizada constituye defensa eficaz de los valores no sólo económicos, sino morales del trabajador. Para cumplirla se están utilizando métodos de indagación, y montando organizaciones en colaboración estrecha con la Organización Sindical, que, debidamente orientadas, permitirán apreciar las situaciones, analizar las causas de los movimientos migratorios y encauzarlos en cuanto lo permite la libertad humana, tratando de atenuar los resultados adversos para el individuo y la sociedad y, en cambio, utilizando adecuadamente las energías que siempre se obtienen de todo movimiento que se sabe dominar.

## «Llevamos mucho tiempo a la cabeza del mundo en seguridad social. Hay motivos para sentirse satisfechos» (Discurso de Sanz Orrio en Barcelona)

Merecería capítulo aparte lo que se refiere a la emigración. He hablado por extenso en España y fuera de problema tan desfigurado y maltratado. Los perjuicios sobre el fenómeno de la emigración en sí, y más aún sobre su tratamiento por la autoridad se van aclarando. Esto es importante, pues España, quiérase o no, ha sido, es y será por algún tiempo país de emigración. Aunque las fuentes de recursos ganan en potencia gracias a la creadora política del Caudillo, como al mismo tiempo suben el nivel de vida y las legítimas exigencias de los ciudadanos, además, los adelantos técnicos cada vez requieren menos brazos para iguales rendimientos, como la población crece merced también a una política demográfica y sanitaria excelente, resulta que los sobrantes de población no disminuyen, y por algunos años, de no acelerarse en forma casi mágica la creación de riquezas y puestos de trabajo, todavía habrá que preocuparse de orientar la salida de gentes a otros países, para que sea beneficiosa, en primer término, para los que se marchan, y, después, para el resto de la población.

Es inadmisibles presentar la emigración como una tara social; los movimientos migratorios, como sangría de los países de salida, y la política emigratoria, como una trata de esclavos. Tales execraciones aciertan precisamente cuando no existe esa política; cuando el hombre sale en abandono impulsado por una urgente necesidad que le prostituye. La creación del Instituto Español de Emigración y su posterior incorporación al Ministerio de Trabajo, la promulgación de la Ley de Bases de la Emigración, precedida y seguida de numerosas disposiciones de interés; la firma de convenios con una constelación de países en estrecha relación con el nuestro sobre la materia; la adscripción de fondos importantes a la protección del emigrante, etc., etc., son jalones de esta política migratoria, que comenzará en breve a desarrollarse la otra cara de sus actividades: la que contempla los movimientos interiores de población tan importantes o más económica y socialmente que los exteriores, que aún está inédita, al menos con carácter sistemático y completo.

Objetivo cubierto de la política laboral que afecta también al sector de la seguridad social, es el Seguro Nacional de Desempleo, que, apoyado en las experiencias obtenidas con los subsidios de paro, anteriores y los que hubo que montar sobre la marcha al iniciarse el plan de estabilización, ha cubierto una laguna de nuestro sistema previsor.

Y ya se inició el sistema de enlace con las instituciones formativas culturales profesionales que permita calcular previamente al Estado y a las jóvenes promociones cuáles son las perspectivas que se abren a la colocación para obrar en consecuencia. Se evitarán muchos fracasos de desenganos cuando al elegir profesión se tengan noticias bastantes del panorama que cada una ofrece dentro de un próximo futuro, y podrán organizarse mejor toda suerte de enseñanzas profesionales sabiendo con cierta aproximación qué necesidades de trabajo existen en unas y otras actividades, para éstos y los otros planes y programas de desarrollo económico.

La relación laboral, base del tra-

bajo en colectividad, tal como hoy se da, no es a fin de cuentas sino el cambio de esfuerzos físicos o mentales por su valor económico calculado convencional o autoritariamente. Pero esto tan elemental en apariencia es causa y explicación de la mayor parte de los conflictos modernos; de lo que se llamó la cuestión social. Máximo problema para cualquier Estado, sobre todo si, como el nuestro, se rige por unos principios con raíz en el Evangelio. Porque tras presentación tan simplista se entrecruzan intereses y antagonismos, puntos de vista y tendencias dispares con enorme repercusión, ya que llegan hasta el centro de los problemas a que antes hemos aludido: libertad y dignidad humanas, subsistencia y bienestar del individuo. El trabajo requiere una organización y, por tanto, una disciplina, un ambiente y un plexo de convivencias, lo que origina infinitas cuestiones.

La necesidad de esta ordenación es patente: se usan hoy en la vida laboral más de noventa nombres distintos para designar las retribuciones, no siempre coincidentes de un lugar a otro; utilizándose varios para expresar un mismo concepto. Análoga confusión reina sobre lo que se entiende por salario en unos u otros casos, en unas u otras obligaciones, en unos u otros seguros sociales. Ello hace que las consecuencias económicas de cualquier modificación retributiva sean imprevisibles porque inciden sobre una serie de pluses, primas, premios, extras, etc.; sobre todo ese acompañamiento que yo llamo «los flecos del salario». En ocasiones sucede que al concederse un aumento repercuta de tal manera en el complejo aludido que las cañas se tornan lanzas y sale perjudicado el que se quiso beneficiar. Había que poner término a la situación podando la fronda; es lo que con paciencia y cautela se viene haciendo a través de disposiciones que van apareciendo en las publicaciones oficiales. Ejemplo de inadecuación de nombres, que traigo a colación por los equívocos que suscita, es la llamada, en algunas reglamentaciones, participación en beneficios, consistente en realidad en un complemento fijo del salario sin relación alguna con los beneficios o pérdidas de la empresa. Por cierto que se ha interpretado malamente la corrección que se está llevando a cabo en tales reglamentos, como una prohibición. Muy al contrario, lo que se trata es de suprimir obstáculos—o pretextos—para el establecimiento de la auténtica participación, que es craso error considerar como salario, pues ni siquiera tiene carácter retributivo o de contraprestación.

Pero la parte más importante de esta ordenación en marcha es, sin duda, la que afecta a las mismas fuentes de la relación laboral. No he de insistir en algo que aquí mismo dije en otra ocasión en defensa del sistema que ha regido en nuestra Patria en cuya virtud era el Estado quien dictaba con carácter obligatorio las condiciones laborales. Pero esto, que años atrás fué una necesidad, ya no debe mantenerse: primero, porque así ni la Organización Sindical, ni los directamente afectados por la relación, ejercen dentro de tal sistema facultades que innegablemente les corresponden en tiempo normal; después, porque la naturaleza de la propia relación exige se establezcan instrumentos que puedan precisar mejor sus detalles y efectos. La deseable individualización del salario nunca se lograría si entre

la norma del Estado y la decisión particular de una empresa no se colocan medios deliberantes cuyos acuerdos tengan fuerza de obligar y cuyos contactos, en cada caso y circunstancia, sean suficientes para tener pleno conocimiento de uno y otra. Hoy disponemos en nuestro sistema jurídico-laboral de los siguientes estadíos para determinar las condiciones económico-sociales del trabajo por cuenta ajena:

1.º En la base, las disposiciones generales de carácter mínimo y obligatorio que impone el Estado.

2.º En la zona intermedia, los convenios colectivos que elabora la Organización Sindical con fuerza también obligatoria y carácter de complemento de las normas estatales.

3.º Los reglamentos interiores de empresa, de carácter mixto tanto en su elaboración como en su perfección y sanción, pues en parte los dicta la empresa en el ejercicio de sus facultades exclusivas, y en parte es examinado conjuntamente por la empresa y los trabajadores, siendo de obligatorio cumplimiento una vez sancionados por la autoridad laboral con carácter complementario de las fijadas por el Estado y, en su caso, por los convenios colectivos, de los que se distinguen fundamentalmente en que estos últimos pueden existir o no mientras los reglamentos son forzosa para empresas de cierto volumen, y

4.º El contrato individual, que, apoyado en lo que se decidió en los anteriores estadíos que ha de respetar, llega al detalle último, al ajuste exacto de los derechos y deberes de las partes.

No abandonaré el tema de las relaciones laborales sin aludir a lo que constituye el ámbito en que se desarrollan: la empresa económica.

Ella y las retribuciones salariales son invariables temas de controversia en el campo de la sociología laboral; que, por otra parte, no pueden separarse. Lo malo es que no siempre impera la cordura ni siquiera la sinceridad. Se piden reformas, pero «ad calendas grecas» y en un plano especulativo. Quien intenta llevar siquiera una brizna de lo que se pide al «Boletín Oficial» sufre los arañazos y el clamor de agrias voces, muchas veces de los propios teorizantes, que siempre encuentran pretextos con que justificar la contradicción. No traeré aquí, pese a su actualidad, la campaña alzada contra un cauto proyecto del Gobierno iniciando la colaboración del trabajador con el capital de la empresa en el campo de la gestión económica. Sobre esta participación sonó la voz de la Iglesia y son terminantes las opiniones de sociólogos e incluso economistas. Empero se manejan los textos de suerte, que dan la sensación de que el tal proyecto socava derechos naturales y trae consigo la ruina de la nación.

## POLITICA DE SEGURIDAD SOCIAL

De aquella estructura de la política laboral, cuyos pórticos, tránsitos, iluminación y estancias forman el empleo y la relación laboral, la cúpula es el sistema de seguridad social, que en realidad mejor llamaríamos seguridad laboral. Pero como el título comúnmente aceptado es el primero, aunque resulte excesivamente comprensivo, sigamos utilizándolo. Llevamos mucho tiempo repitiéndonos que en seguridad social estamos a la cabeza del mundo. Hay motivos para sentirse satisfecho. El régi-

men, en ésta como en otras materias, no heredó casi nada de los precedentes: un seguro imperfecto de accidentes del trabajo y una irrisoria pensión de retiro al obrero. Del año 38 aquí, se ha trabajado afanosamente y con todo éxito. Nunca pierdo ocasión de proclamar que mis antecesores, cumpliendo brillantemente las consignas del Caudillo, han realizado una obra encomiable. Pero la propia impaciencia generosa con que habo que proceder y circunstancias adversas produjeron deficiencias y dejaron lagunas, sobre todo—y en esto se fija mucho la crítica alegre de quienes no saben crear, pero sí juzgar lo que otros realizan, surgieron duplicidades que encarecían y complicaba la gestión.

Ahora, al compás de la estabilización económica, se está llevando a cabo una tarea que algún día se valorará. Se están completando no sólo los objetivos y las instituciones que los han de cubrir, sino el ámbito de la colectividad asegurada. Larga podría ser la enumeración de realizaciones: el Seguro Nacional de Desempleo, el Montepío Nacional del Servicio Doméstico, la Mutualidad Nacional Agraria, las mutualidades de autónomos, el desarrollo del Seguro de Enfermedades Profesionales, con la Obra aneja de rehabilitación y colocación de incapacitados e inválidos; la acción protectora al emigrante, el continuo perfeccionamiento del Seguro de Enfermedad, de los servicios médicos de empresa, del Instituto y la Escuela de Medicina del Trabajo, etcétera. Y hay en preparación proyectos de tanta envergadura como el régimen laboral de ayuda familiar, concordando dos sistemas dispares y salvando sus inconvenientes; el aseguramiento del nivel de retribuciones campesinas, que pondrá nuestra seguridad social agraria a la máxima altura; la armonización de varias prestaciones y seguros hoy dispersos, como los de vejez, viudedad y el complejo de protección de la salud del trabajador. Y para cerrar el extenso plexo de la seguridad social citaré la reforma profunda de los organismos y de las funciones administrativas de esa misma seguridad. La reforma de la Inspección de Trabajo y de la seguridad social, la extensión y reforma de las redes de universidades laborales y de instalaciones sanitarias. La reorganización orgánica del Ministerio y la de sus propias instalaciones, con la creación del Consejo de Trabajo y la implantación de las jornadas técnicas sociales, etcétera.

Lo que en compendio acabo de exponer no se refiere, claro es, sino a las actividades que incumben al Departamento de Trabajo. Es decir, que en orden a la política típicamente social del Gobierno han quedado fuera capítulos inmensos: la educación, la sanidad, la beneficencia, la obra de vivienda, la que desarrolla Hacienda con una política fiscal redistributiva de la renta nacional y asignando grandes caudales a objetivos típicamente sociales, la de Agricultura, etc., etc. Y toda esa gama de actividades importantísimas que, buscando una mejor justicia social, desarrollan con tanto celo la Organización Sindical y las otras del Movimiento, entidades religiosas y seculares, etc., colaborando con el Estado.

Vosotros, personalidades representativas del mundo político, social y económico barcelonés, sé

que prestaréis vuestro solidario apoyo para que pueda seguir adelante esta obra de regeneración y prosperidad espiritual y material de España, regida sabiamente por nuestro Caudillo. He dicho.

## ★ CONFERENCIA DE PRENSA DEL MINISTRO

BARCELONA.—El ministro de Trabajo, señor Sanz Orrio, celebró ayer una conferencia de Prensa en el salón de juntas del Instituto Nacional de Previsión. Asistieron el gobernador civil, presidente del Instituto, delegado de Trabajo y director del I. N. P. en esta ciudad.

Comenzó diciendo el ministro que aunque su visita había estado motivada por la inauguración de diversos centros asistenciales del Instituto Nacional de Previsión, quería poner de manifiesto las magníficas condiciones de estos centros, de los que se enorgullece el organismo social. Añadió que el ambulatorio «José Maluquers», inaugurado anteayer, forma parte de la red de ambulatorios y preventorios que se extenderá por todo el territorio nacional, atendiendo a la importancia de las masas trabajadoras.

Respecto a la Universidad Laboral de Barcelona, el señor Sanz Orrio indicó que había visitado unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento, pero que no está decidida su utilización. La Universidad Laboral de Barcelona forma parte del programa de creación de centros de formación de jóvenes productores. En Madrid ya se tienen los terrenos preparados y oportunamente se efectuará la construcción. No se trata de hacer en Barcelona una Universidad Laboral como la de Tarragona, que es en régimen de internado. Aquí los alumnos estarán sólo a media pensión, con lo que se conseguirá aumentar la capacidad del centro.

Se refirió luego al tema de los convenios colectivos, indicando que se está realizando una gran labor, aunque de momento sólo alcance a las grandes empresas. «Sin embargo—afirmó—, lo importantes es el significado social que tiene el que dichos convenios hayan sido estudiados y elaborados por los propios empresarios y obreros, sin ninguna coacción oficial.» El ministro dijo que se llegaría al establecimiento de tales convenios en todas las empresas, pues la Organización Sindical tiene forma de obligar a las que no quieran hacerlo.

Indicó también que la marcha de obreros españoles a otros países, especialmente a Alemania, era el resultado del derecho a la libertad que toda persona tiene, y al que no se pueden poner cortapisas. Esta fuga de mano de obra especializada nos perjudica realmente, pero, por otro lado, tiene saludables repercusiones, porque contribuye al mejoramiento de las condiciones económicas de los productores en el interior. «Además—añadió el señor Sanz Orrio—, casi todos los obreros que se van a trabajar fuera vuelven al cabo de un año o dos y con mayor experiencia técnica.»

Otro periodista le preguntó cuál había sido el criterio del Ministerio al suprimir en algunas reglamentaciones la llamada «paga de beneficios», a lo que respondió que se ha hecho simplemente porque había que aclarar lo que es salario y lo que es participación en beneficios. La actual paga era, en realidad, parte del salario, pues su cuantía era fija, sin tener para nada en cuenta los beneficios de la empresa, y ahora se deja el campo libre para establecer la verdadera participación de los obreros en los beneficios de la empresa bajo fórmulas que deben buscarse en los convenios. (Cifra.)